FOLIO 008

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO Nº 006/15

PUERTO YERUA, ENERO 05 DE 2015

VISTO:

El puesto de Control de Cargas y Dimensiones que funciona en el Acceso asfaltado a la Localidad y la Central de Monitoreo de Cámaras que funciona en el KM 1, del Acceso a la Localidad de Puerto Yeruá.

CONSIDERANDO:

Que, según disposiciones de la Dirección Provincial de Vialidad, es necesario e imprescindible contar con, la presencia en el lugar de efectivos de la Policía de Entre Ríos y/o Gendarmería Nacional.

Que, sin cumplir ese requisito, no se puede ejercer el control supra mencionado.

Que si bien es cierto, se cuenta con la presencia de Personal de Vialidad Provincial y Personal contratado por esta Corporación Municipal, no es menos cierto que la presencia policial, optimizaría el servicio brindado en el lugar.

Que es espíritu de éste Departamento Ejecutivo Municipal apuntalar y concretar acciones en pos de la preservación del asfalto en el camino de acceso y de la preservación de la tranquilidad y seguridad en la Localidad.

Que si bien es cierto, el control de la central de monitoreo podría ser realizado por personas comunes, no es menos cierto que la presencia policial, optimizaría el servicio brindado en el lugar.

Que la presencia de personal policial, reforzaría y resaltaría el objetivo del Sr. Presidente Municipal, de resguardar la seguridad, controlando al mismo tiempo la circulación, tanto vehicular como peatonal, en ese lugar.

Que todo ello ha llevado a éste DEM, a considerar la contratación de personal de la Policía de Entre Ríos, que cumplan con el Servicio de Adicionales en ambos lugares.

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10027

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese contratar personal de Policía de Entre Ríos, mientras funcione el puesto de Control de Cargas y Dimensiones, apostado en el acceso asfaltado a la Localidad de Puerto Yeruá, para cumplir el servicio de Adicionales en dicho lugar.

ARTICULO 2º: Dispónese contratar personal de Policía de Entre Ríos, mientras funcione la Central de Monitoreo de Cámaras, apostada en el Km 1 del acceso a la Localidad de Puerto Yeruá, para cumplir el servicio de Adicionales en dicho lugar.

MARIA GRISELDA BRASSESCO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
PUERTO YERUA
ENTRE RIOS

ALEJANDRO FABIAN CEVEY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
FOLIO
009

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO Nº 006/15

ARTICULO 3º: Autorízase al DEM, a celebrar el Contrato de Adicionales pertinente con la Jefatura Departamental Concordia.

ARTICULO 4º: Autorízase al Departamento Contaduría y Tesorería Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 5º: De forma.

MARIA GRISELDA BRASSESCO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
PUERTO YERUA
ENTRE RIOS

ALEJANDRO FABIAN CEVEY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA